



## Los convenios de centros de trabajo no pueden empeorar las condiciones del convenio sectorial

Los convenios colectivos de ámbito inferior al de empresa **únicamente pueden mejorar las condiciones retributivas respecto de las fijadas en el convenio sectorial**, que actúa como un mínimo de derecho necesario. Así lo entiende la **Sala de lo Social de la Audiencia Nacional**, que ha fallado a favor de UGT en un procedimiento de conflicto colectivo planteado contra la empresa Viriato Seguridad.

El sindicato defendía el **derecho de los trabajadores de la empresa a percibir las retribuciones contenidas en el Convenio Colectivo Estatal** para las Empresas de Seguridad Privada, ya que la compañía no estaba aplicando el **baremo de salarios** previsto en el citado convenio colectivo. Además, solicitaba que se estableciera la **obligación empresarial de regularizar y abonar al colectivo afectado los atrasos por las diferencias** producidas como consecuencia de la no aplicación desde el mes de julio de 2020 de las retribuciones contempladas en los sucesivos Convenios Colectivos Estatales para las Empresas de Seguridad Privada vigentes.

Según queda reflejado en la sentencia, Viriato Seguridad rige sus relaciones laborales con arreglo a **tres convenios colectivos de empresa**; uno para la provincia de Alicante, otro para Castellón y el último para los centros de trabajo de Murcia y Valencia. El sindicato denunciaba que **en todos estos convenios las tablas salariale ...**